



RESOLUCIÓN N° 212 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ING. AGR. LOURDES ROMERO, DIRECTORA DE AGRONEGOCIOS DEL IPTA, A ASISTIR AL EVENTO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CON LA ASOCIACION ANAPO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTACRUZ, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LOS DÍAS 06 AL 09 DE MAYO DE 2025, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 25 de abril de 2.025.-

VISTO: El Memorando CG-UEP N° 62/2025 y la nota O-CSC/CPR-450/2025 de fecha 25 de abril de 2025, en respuesta al pedido de No Objeción al viaje internacional presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a solicitud del Expediente remitido por la Dirección de Agronegocios del IPTA para la participación de la Ing. Agr. Lourdes Romero, Directora de Agronegocios del IPTA vinculada a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) en el marco del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, en la ciudad de Santacruz – Bolivia, del 06 al 09 de mayo de 2025, a fin de realizar un intercambio de conocimiento con ANAPO para presentación de empresas semilleras, presentación de variedades comerciales, situación actual del posicionamiento de las variedades en el mercado, así como las normativas vigentes para el registro de nuevas variedades y que los gastos de traslado, alojamiento y alimentación será honrado con recursos del Programa PR-L1162, (Expte. N° 2025-23022001-005988), y;

CONSIDERANDO: El Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR, suscripto en fecha 23 de junio de 2020, entre el Ministerio de Hacienda (MH), Instituto de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se aprueba el “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, y que fuera sancionado por Ley N° 6904 de fecha 29 de abril de 2022.

Que, por Resolución IPTA N° 619 de fecha 01 de diciembre de 2023, se ha vinculado a funcionarios del IPTA para ejercer funciones dentro del Programa PR-L1162, en la cual el Ing. Agr. Lorenzo Meza, Director Ejecutivo IPTA y la Ing. Agr. Lourdes Romero, Directora de la Dirección de Agronegocios, ejercen funciones para el Programa PR- L1162, en el cumplimiento de los objetivos trazados para la misma.

Que, la solicitud emanada por la Dirección de Agronegocios del IPTA, según Memorando N° 22/2025, expresa “...Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar el visto bueno para ser partícipe de una actividad de intercambio de conocimientos en el rubro de soja, a realizarse los días 06 y 07 de mayo del 2025, en la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE OLEAGINOSAS Y TRIGO – ANAPO. Santa Cruz de la Sierra- Bolivia. Ante lo expuesto solicito la compra de pasaje aéreo y el pago de viáticos por 4 días, del 05 al 08 de mayo, a través de la UEP- IPTA para el Programa PR- L1162, COMPONENTE1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES. PRODUCTO 5. APOYO A LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS (MARCA IPTA) MARKETING, PROPIEDAD INTELECTUAL DESARROLLADA Y EJECUTADA.”

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 212 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ING. AGR. LOURDES ROMERO, DIRECTORA DE AGRONEGOCIOS DEL IPTA, A ASISTIR AL EVENTO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CON LA ASOCIACION ANAPO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTACRUZ, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LOS DÍAS 06 AL 09 DE MAYO DE 2025, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su No Objeción, conforme nota O-CSC/CPR-450/2025 de fecha 25 de abril de 2025, a la solicitud remitida por la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), conforme Nota CGP-UEP N° 58/2025 de fecha 25 de Abril de 2025, a lo referido a la elegibilidad del gasto a ser incurrido bajo recursos del Contrato de Préstamo 4925/OC-PR (P-L1162).

Que, igualmente la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), ha recibido la solicitud de la Directora de la Dirección de Agronegocios del IPTA; el pedido de ajuste de fecha de viaje, por cuestiones de disponibilidad de itinerario de vuelo, la funcionaria del IPTA, indica que se ha modificado la fecha inicial de viaje, a la nueva fecha del 6 al 9 de Mayo del corriente año, por la cual la UEP IPTA PR-L1162, ha solicitado al organismo financiador (BID) la toma de conocimiento a este ajuste ante la situación mencionada, conforme Nota CG-UEP N° 59/2025 de fecha 28/04/2025.

Que, el expediente de referencia cuenta con el parecer favorable de la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), así como del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la No Objeción emitido en fecha 25 de abril de 2025.

Que, la presente solicitud para asistir a dicho evento, está igualmente contemplada en actividades para el Componente N° 1, Producto 5.4. Plan de intercambio de conocimientos establecido de conformidad al Plan Operativo Anual (POA) del Programa PR-L1162.

Que, los gastos a ser incurridos están reglamentados conforme lo indicado en la Resolución IPTA N° 061/2025 por la cual se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Viáticos Nacionales e Internacionales para el Ejercicio 2025, dentro del marco del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expide en los términos del Dictamen DAA N° 41/2025, el cual en su parte conclusiva expresa ... “Al respecto, la Ley N° 3788/10 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**, establece en su Artículo 15.- Atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) Propias del Presidente: El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: Inc. m) financiar y/o autorizar la participación de funcionarios del Instituto en eventos nacionales e internacionales, en cuanto las materias refieran al ámbito de su competencia”.

Por lo expuesto y en base a lo establecido en el Decreto, y la Ley N° 3788/10 Art. 15° Atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) Propias del Presidente Inc. m) , este Departamento de Asuntos Administrativos considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA A.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 212 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ING. AGR. LOURDES ROMERO, DIRECTORA DE AGRONEGOCIOS DEL IPTA, A ASISTIR AL EVENTO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CON LA ASOCIACION ANAPO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTACRUZ, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LOS DÍAS 06 AL 09 DE MAYO DE 2025, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, a la Ing. Agr. Lourdes Romero, Directora de la Dirección de Agronegocios del IPTA, vinculada a la Unidad Ejecutora del Programa PR-L1162, en el marco del **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**, a participar del evento de intercambio de conocimiento internacional, actividad organizada por la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO), en la ciudad de Santacruz del Estado Plurinacional de Bolivia, del 6 al 9 de mayo de 2025, cuyos gastos de pasajes aéreos y viáticos internacionales serán honrados con recursos del Programa PR-L1162.
- Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación a los organismos correspondientes de la presente resolución de autorización, como también a la realización de los pagos de pasaje aéreo, viático internacional y otros, bajo las normativas legales vigentes.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente – IPTA